

# CIRCULAR No. 39

DE:

SECRETARIA GENERAL

PARA:

VICEMINISTROS DE DESPACHO, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA,

SUBDIRECTORES DE ÁREA Y RESPONSABLES DEL PLAN ANUAL DE

**ADQUISICIONES** 

**ASUNTO:** 

Lineamientos generales para la Planeación Estratégica MEN Vigencia 2020 y

elaboración del Plan Anual de Adquisiciones

FECHA: 0 1 NOV 2019

En el marco de la implementación de un modelo de gestión por resultados, como herramienta gerencial de planificación que permita articular el presupuesto asignado con las metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo '*Gran Pacto por Colombia*' 2019-2022, se dio inicio a la estrategia denominada Planeación estratégica vigencia 2020, la cual se llevará a cabo hasta finales del mes de diciembre de 2019.

Como valor agregado de este ejercicio, se ha venido trabajando en la articulación de los instrumentos de planeación denominados Plan de Acción Institucional PAI y Plan Anual de Adquisiciones, cuyo resultado permitirá facilitar la formulación, planeación presupuestal y financiera, así como el seguimiento a metas y recursos.

Para la formulación del PAI, que se está llevando a cabo a través de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas con cada una de las dependencias del Ministerio hasta el 15 de noviembre de 2019, se debe diligenciar el formato del Plan de Acción Institucional PAI, a partir del cual se definirá el Plan de Adquisiciones. El resultado de este ejercicio se presentará para aprobación definitiva en el Comité Directivo de Planeación Estratégica.

A continuación, se imparten orientaciones con el fin de garantizar una coordinada y eficiente planeación institucional:

#### Plan de Acción Institucional- PAI

El Plan de Acción Institucional-PAI es una herramienta a través de la cual se articulan las metas establecidas en los tres instrumentos de planeación de largo (ODS), mediano (Plan Nacional de Desarrollo) y corto plazo (Proyectos de inversión) con el presupuesto asignado para la vigencia 2020 y con los procesos internos de la entidad.

La Formulación del PAI, consta de las siguientes etapas:



## 1. Elaboración

En esta etapa se adelantarán sesiones de trabajo liderados desde la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, en las cuales participan las dependencias, de conformidad con el cronograma definido previamente con dicha Oficina y los lineamientos emitidos sobre el particular.

## 2. Consolidación y análisis de la información

En esta etapa la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas realizará el análisis de la información de los PAI de las dependencias de la entidad el cual será presentado en el comité directivo de Planeación estratégica

### 3. Aprobación

En esta etapa, el comité directivo, revisa y evalúa el resultado del plan de acción y aprueba la distribución del presupuesto 2020.

## Plan Anual de Adquisiciones- PAA

Como se mencionó anteriormente, con la formulación del PAI se definirá en Plan Anual de Adquisiciones, el cual, en el marco de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Circular Única Externa de 2018, se debe diligenciar en el formato establecido para este. A continuación, se imparten los siguientes lineamientos y el cronograma para la formulación, aprobación y publicación del Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia 2020:

El Decreto 1082 de 2015, define el Plan Anual de Adquisiciones como un instrumento de planeación de la actividad de compras y contratación pública para facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar las necesidades de bienes, obras, y servicios y para diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. Este instrumento es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el Plan de Compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como ente rector del sistema de compra y contratación pública, estableció en la Circular Única Externa de 2018, y en la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones, los lineamientos para la elaboración y publicación del PAA, los cuales son tenidos en cuenta en la presente Circular, así:

 En el PAA del Ministerio debe contener la lista de bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir durante la vigencia 2020, identificándolos conforme a la codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas. Se debe indicar la descripción u objeto del contrato, el valor estimado, el tipo de recursos con





cargo a los cuales se pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección y la fecha aproximada en la cual en Ministerio iniciará el proceso de contratación.

- La formulación del PAA es responsabilidad de cada dependencia que ejecute proyectos de inversión y/o funcionamiento, que deberá remitir de acuerdo con el cronograma y la planilla establecida, el proyecto de Plan, para la revisión de la coherencia de lo propuesto con los rubros de inversión y su legalidad, por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas y la Subdirección de Contratación, en lo que les corresponde.
- Es responsabilidad de la entidad publicar el PAA y sus actualizaciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, y el responsable de su consolidación y publicación es la Subdirección de Contratación, para lo cual se utiliza la herramienta informática de gestión de contratación NEON, disponible en la intranet.

El cronograma para la formulación, presentación, revisión, aprobación, consolidación y publicación del PAA vigencia 2020, es el siguiente:

Color of the second sec		Batter of read the residence of the state of
Actividad	Responsable	Fecha
Formulación del PAI - Identificación de necesidades de contratación vigencia 2019.	Áreas ejecutoras de proyectos de inversión y/o funcionamiento	Del 01 al 8 de noviembre de 2019
Aprobación necesidades por líderes de área y remisión de formato diligenciado a la Subdirección de Contratación y a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas.	Líderes Dependencias ejecutoras de presupuesto	12 de noviembre de 2019
Mesas de trabajo Subdirección de Contratación.	Designados de cada área y abogado Subdirección de Contratación	Del 5 al 12 de noviembre de 2019
Presentación y revisión en comité directivo de las necesidades del PAA.	Áreas ejecutoras de presupuesto / Comité Directivo	Noviembre 12 y 13
Ajustes al formato de acuerdo con las recomendaciones de las mesas de trabajo y de los resultados del comité directivo y remisión a la Subdirección de Contratación para validación.	Líderes Dependencias ejecutoras de presupuesto	Del 13 al 18 de noviembre de 2019
Revisión coherencia presupuestal Planes Anuales de Adquisiciones por área.	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	Del 12 al 22 de noviembre de 2019
contratación frente a la modalidad de selección y código UNSPSC.	Asesores Subdirección de Contratación	Del 12 al 22 de noviembre de 2019
Creación de Planes Anuales de Adquisiciones por áreas en el Sistema NEON.	Áreas ejecutoras de presupuesto	Del 02 al 9 de diciembre de 2019





Consolidación del Plan Anual de Adquisiciones y elaboración de reporte definitivo.	Subdirección de Contratación	Del 10 al 16 de diciembre de 2019
- radareserves bara babilicación en OECOP II.	Comite de Contratación	Del 17 al 20 de diciembre de 2019
Publicación Plan Anual de Adquisiciones en SECOP II.	Subdirección de Contratación	02 de enero de 2020

Para el cumplimiento del anterior cronograma es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los bienes y servicios que se relacionen en el Plan Anual de Adquisiciones deben estar debidamente identificados de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), el cual puede ser consultado en el siguiente link: www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion.
- Para la revisión del Plan Anual de Adquisiciones correspondiente por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, el correo electrónico al que debe remitirse el archivo digital del Plan es <a href="mailto:mtamayo@mineducacion.gov.co">mtamayo@mineducacion.gov.co</a>
- Para la revisión del Plan Anual de Adquisiciones por parte de la Subdirección de Contratación, el correo electrónico al que debe remitirse el archivo digital del Plan es heramirez@mineducacion.gov.co.
- El formato para la formulación del Plan Anual de Adquisiciones, se adjunta a la presente, puede descargarse en la intranet en el sitio de la Subdirección de Contratación, información de interés, en el siguiente link <a href="https://intranetmen.mineducacion.gov.co/comunidades/sc/Documentos%20de%20Inters/Forms/AllItems.aspx">https://intranetmen.mineducacion.gov.co/comunidades/sc/Documentos%20de%20Inters/Forms/AllItems.aspx</a> y debe diligenciarse en su totalidad.
- Las fechas relacionadas en el cronograma son máximas y perentorias, por lo tanto, se deben gestionar oportunamente las aprobaciones respectivas, en caso de presentarse devoluciones para ajustes.

Con el fin de brindar apoyo en la planeación y formulación del PAA y estudios previos de 2020, la Subdirección de Contratación, realizará mesas de trabajo con las dependencias de la entidad, para revisar objetos contractuales, modalidad de selección, de acuerdo con la naturaleza y la cuantía, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Fecha	Dependencia
5-nov-19	Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media
	Dirección de Calidad Preescolar, Básica y Media y Subdirecciones
	Secretaria General
	Unidad de Atención al Ciudadano
	Subdirección de Desarrollo Organizacional





	Subdirección de Gestión Financiera
6-nov-19	Dirección de Primera Infancia y Subdirecciones
	Subdirección de Talento Humano
	Subdirección de Gestión Administrativa
	Oficina de Innovación educativa con uso de nuevas tecnologías
	Dirección de Fomento para la E.S. y Subdirecciones
7-nov-19	Dirección de Fortalecimiento a la Gestión territorial y Subdirecciones
	Oficina Asesora Jurídica
	Oficina de comunicaciones
	Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales
	Oficina Asesora de Planeación
8-nov-19	Dirección de Cobertura y Equidad y Subdirecciones
	Oficina de Control Interno
	Oficina de Tecnología y sistemas de información
	Despacho Ministra
12-nov-19	Viceministerio de Educación Superior
	Dirección de calidad para la E.S. y Subdirecciones

En atención a lo anterior, se solicita a todos los directivos, designar a las personas responsables de esta actividad quienes deberán asistir a las sesiones programadas y ajustar el plan de acuerdo con las recomendaciones de la Subdirección de Contratación.

Atentamente,

HEYBY POVEDA FERRO

Secretaria Geheral

Aprobó: Camilo Andrés Gutiérrez – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas / Karen Ezpeleta Merchán – Subdirectora de Contratación Revisó: José Gonzalo – Asesor Secretaría General

Proyectó: Cielo Alexandra Vega – contratista Subdirección de Contratación